



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 07-2019

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), doce de febrero de 2019.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día tres de enero del año dos mil diecinueve emitió invitación y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de consultoría **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL EN SIGUATEPEQUE, LA LIMA Y GRACIAS.**

CONSIDERANDO: El día veintinueve de enero de 2019, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las Propuestas presentó su recomendación en cuanto a la evaluación del proceso de consultoría **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, en la cual se le recomienda al Director Ejecutivo, realizar la notificación de adjudicación del contrato en el proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL EN SIGUATEPEQUE, LA LIMA Y GRACIAS**, y una vez que presente los documentos requeridos en el plazo requerido en dicha notificación, adjudicar el contrato al oferente ganador el señor Jairo Vitelio Núñez Núñez por ser el oferente mejor evaluado y cumplir con los aspectos técnicos y económicos.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos **1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62**, de la Ley de Contratación del Estado y artículos **158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166** del Reglamento de la Ley de



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

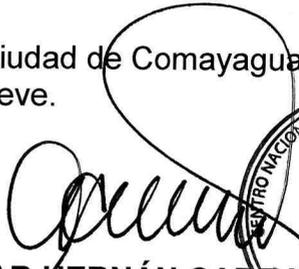
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Contratación del Estado y el artículo **72** las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2019; **116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de consultoría del proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL EN SIGUATEPEQUE, LA LIMA Y GRACIAS**, al oferente ganador Jairo Vitelio Nuñez Nuñez, por cumplir con los requerimientos técnicos y legales. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ACTA DE RECEPCION, APERTURA, EVALUACION FINAL Y RECOMENDACION DEL PROCESO CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Financieras**, nombrada mediante Memorandum **DIR-CENET-011-2019** al efecto de conformidad con el artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las propuestas presentadas por consultores en el proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy martes 29 de enero del año 2019, el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I. ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el 17-01-2019 emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de consultoría **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, y en cumplimiento al artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se invitó, de manera expresa y directa en el proceso, a cinco (5) oferentes, siendo éstos:

- 1.- JAIRO VITELIO NUÑEZ NUÑEZ.
- 2.- ROGER OMAR MATHA LOPEZ.
- 3.- RUTH ARACELY GARCIA CORTEZ.
- 4.- MANUEL SANCHEZ REYES.
- 5.- OLVAN JAHIR BUEZO

De los potenciales oferentes invitados presento oferta:

- 1.- JAIRO VITELIO NUÑEZ NUÑEZ.
- 2.- ERICA ROXANA LOPEZ URRUTIA.
- 3.- CARLOS ROBERTO AVILEZ ULLOA.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Por contar con las ofertas mínimas requeridas se realizó el proceso de evaluación total de las propuestas técnicas y financieras presentada por los oferentes en el proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, dicho proceso obtuvo como resultado:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

1.- Jairo Vitelio Nuñez Nuñez, presento propuesta técnica y propuesta económica por la cantidad de 16,600.00 lempiras mensuales y obtuvo una calificación de 90% en dicha evaluación.

2.- Erica Roxana Lopez Urrutia, presento una propuesta técnica y una propuesta económica por la cantidad de 17,500.00 lempiras mensuales y obtuvo una calificación de 36% en dicha evaluación.

3.- Carlos Roberto Avilez Ulloa, presento una propuesta técnica y una propuesta económica por la cantidad de 13,000.00 lempiras mensuales y obtuvo una calificación de 13% en dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN:

Fundamentados en lo establecido en los artículos **1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62**, de la Ley de Contratación del Estado y artículos **158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo **72** las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal **2019**, esta Comisión de Evaluación Recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET:

PRIMERO: Notificar por escrito al oferente Jairo Vitelio Nuñez Nuñez, para que presente en el término de cinco días hábiles la documentación requerida en los términos de referencia para poder adjudicarle el contrato en el proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** por ser el oferente ganador.

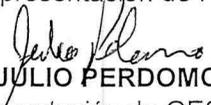
SEGUNDO: Una vez que presente dicha documentación requerida, adjudicar el contrato del proceso **CM-001-2019-CENET-IDECOAS-FHIS, CONSULTORIA PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, por cumplir los requisitos técnicos, legales y económicos.

La recomendación emitida está basada en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad y veracidad estipulados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 12:08 de la tarde.


CINTIA HENRIQUEZ FLORES
Unidad de Finanzas.


MARIA CRISTINA RODRIGUEZ
Representación de FAT.

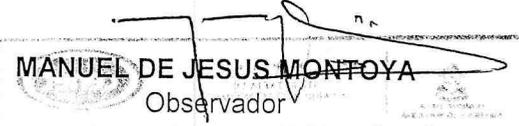

JULIO PERDOMO.
Representación de GESCON.


 GOBIERNO DE LA
 REPUBLICA DE HONDURAS
RECIBIDO
 DIRECCIÓN REGIONAL
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO ECONÓMICO

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

COPIA
 AMB:


ROBERTO DELONIX MOLINA
 Oficial Jurídico (calidad de asesor)


MANUEL DE JESUS MONTOYA
 Observador

RECIBIDO
 ADMINISTRACIÓN

